

La Secretaría de Desarrollo Rural en atención al Fideicomiso “Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal” (FIDEAAAF) y las reglas de operación del Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Forestales “PRODAAF” Componente C03 (Garantía Líquida) publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 25 de abril del 2020, así como en atención al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar en el apartado Apoyo a MiPyMEs, planteado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua para atender la contingencia del COVID-19, se efectúa la siguiente:

## CONVOCATORIA

El objetivo principal es el de apoyar a los Productores de los sectores Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal del Estado de Chihuahua, constituidos como personas físicas y morales de conformidad a la legislación mexicana, para el otorgamiento de garantías líquidas complementarias para el acceso al crédito, a través de intermediarios financieros.

### Población Objetivo.

Las personas físicas y/o morales de los sectores Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal.

### Requisitos.

1. Llenar el Formulario de Identificación y Pre Solicitud de Crédito con Garantía Líquida, mismo que se anexa a la presente convocatoria el cual deberá estar firmado por el interesado.
2. Una vez pre calificado, se pondrá a consideración del solicitante la información de los intermediarios participantes en la red de intermediarios financieros establecidos en el programa, así como los requisitos correspondientes.

### Condiciones Generales.

1. Otorgamiento de Garantía Líquida complementaria con un porcentaje del 10% en base al monto del crédito que sea autorizado por el intermediario financiero.
2. Cumplimiento de los requisitos solicitados por los intermediarios participantes en la red de intermediarios establecido en el programa.

### Recepción de solicitudes.

Ventanilla: Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Por lo anterior y en atención al componente y concepto de apoyo previsto en esta Convocatoria y debido a la **contingencia del COVID-19**, los formularios se podrán enviar a los correos electrónicos de las siguientes unidades administrativas, dependiendo del giro o actividad:

“El programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente”.

### Agroindustria:

- Dirección de Agronegocios al correo electrónico:  
[martin.solis@chihuahua.gob.mx](mailto:martin.solis@chihuahua.gob.mx)
- Departamento de Agroindustria al correo electrónico:  
([francisco.medina@chihuahua.gob.mx](mailto:francisco.medina@chihuahua.gob.mx))

### Ganadería:

- Departamento de Ganadería a los correos electrónicos:  
[enrique.estrada@chihuahua.gob.mx](mailto:enrique.estrada@chihuahua.gob.mx)  
[natalia.guzman@chihuahua.gob.mx](mailto:natalia.guzman@chihuahua.gob.mx)  
[alejandro.silva@chihuahua.gob.mx](mailto:alejandro.silva@chihuahua.gob.mx)

### Agricultura:

- Departamento de Agricultura a los correos electrónicos:  
[ricardo.marquez@chihuahua.gob.mx](mailto:ricardo.marquez@chihuahua.gob.mx)  
[alejandro.ojeda@chihuahua.gob.mx](mailto:alejandro.ojeda@chihuahua.gob.mx)

### Forestal:

- Dirección de Desarrollo Forestal a los correos electrónicos:  
[refugio.luna@chihuahua.gob.mx](mailto:refugio.luna@chihuahua.gob.mx)  
[jmontano@chihuahua.gob.mx](mailto:jmontano@chihuahua.gob.mx)

### Manejo del Agua:

- Departamento de uso sustentable del agua al correo electrónico:  
[sergio.gutierrez@chihuahua.gob.mx](mailto:sergio.gutierrez@chihuahua.gob.mx)

Así mismo las solicitudes de cualquier giro o actividad se podrán hacer llegar a las diferentes unidades administrativas a través de los **Residentes**, adscritos en los diferentes municipios del Estado de Chihuahua, el formulario estará disponible en las Recaudaciones de renta, dichas solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de la presente y hasta el 31 de Julio de 2020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite es gratuito y la presentación del formulario **no garantiza** el otorgamiento del apoyo, el cual se encuentra sujeto a la validación de los intermediarios financieros participantes, así como de la Secretaría de Desarrollo Rural y a la disponibilidad presupuestal.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, las personas interesadas podrán llamar a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, al teléfono 614 429 33 00 ext. 12641, 17706 y 17708.

“El programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente”.